International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **RÓGER MARTÍNEZ CORREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.683.956** de **Bogotá**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS-**22005**; inició actividades el **veintiuno (21) de Septiembre de 2019** y finaliza(o) las mismas el **ocho (8) de Febrero de 2020**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($3.764.417), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogotá , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 16398; inició actividades el 01 de enero de 2018 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) día del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency
Misión OIM-Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogota , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 19675; inició actividades el 10 de junio de 2017 y finaliza(o) las mismas el 31 de diciembre de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) día del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogotá , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 16398; inició actividades el 01 de Abril de 2018 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) día del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **RÓGER MARTÍNEZ CORREA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.683.956** de **Bogotá**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de **Contratista Independiente a través de la suscripción** del Contrato de prestación de servicios PS-**22005**; inició actividades el **veintiuno (21) de Septiembre de 2019** y finaliza(o) las mismas el **ocho (8) de Febrero de 2020**.

El objeto del presente contrato es el descrito en los Términos de referencia para lo cual deberán remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO Contrato.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L ($3.764.417), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

Nota: La presente certificación se expide de manera virtual en atención del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional bajo el Decreto 749 de 2020, en caso de requerir confirmación de los datos aquí consignados por favor contactar a la Unidad de Contrataciones a través del correo electrónico IOMBogotaContrataciones@iom.int

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

Elaboro: UC

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA OFICIAL SENIOR EN GESTIÓN DE RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM

C E R T I F I C A Q U E:

El señor **ROGER MARTINEZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.956, devengó la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($17.773.333), en el periodo del 01 de enero a 31 de diciembre de 2017, discriminado de la siguiente manera:

HONORARIOS PS-16398	$ 17.773.333,00

Estos pagos no fueron objeto de retención en la fuente.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2018 en la ciudad de Bogotá.

M Elizondo

MARTHA ELIZONDO
Oficial Sénior en Gestión de Recursos
Misión OIM-Colombia

MJ/mrcz

Escaneado con CamScanner

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency
Misión OIM-Colombia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogota , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 19675; inició actividades el 10 de junio de 2017 y finaliza(o) las mismas el 31 de diciembre de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) día del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Escaneado con CamScanner

International Organization for Migration
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogotá , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 16398, inicio actividades el 01 de enero de 2018 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) dia del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
Misión OIM-Colombia

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel. +571 6 39 77 77 • Fax. +571 6 22 34 17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM Colombia OIM_Colombia

Escaneado con CamScanner

International Organization for Migration (IOM)
The UN Migration Agency

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CONTRATACIONES DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ROGER MARTINEZ CORREA** , identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.683.956 de Bogotá , presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios PS- 16398; inició actividades el 01 de Abril de 2018 y finaliza(o) las mismas el 31 de julio de 2018

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, los cuales se encuentra en el contrato firmado entre las partes para lo cual se adjunta copia del mismo.

El anterior Contrato se firmó por Honorarios mensuales de tres millones cien mil pesos (3.100.000), por el periodo mencionado.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los veintiocho (28) día del mes de Enero de 2019, en la ciudad de Bogotá

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones

OIM COLOMBIA:

Carrera 14 No 93B-46 • Bogotá • Colombia
Tel: +571.6.39.77.77 • Fax: +571.6.22.34.17 • E-mail: iombogota@iom.int • Internet: www.oim.org.co
Redes sociales: @OIM_Colombia OIM.Colombia OIM_Colombia

Escaneado con CamScanner

Colectivo de Recuperación Integral
en Adicciones y Resocialización de Conductas

LA FUNDACION CRIAR CERTIFICA QUE

El señor **ROGER MARTINEZ CORREA** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.683.956 de Bogotá, laboro con nosotros desde el día 15 de Marzo del 2017 hasta el 15 de Junio de 2017, con un contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de psicólogo clínico, con un salario integral mensual de un millón trecientos sesenta mil pesos (1.360.000).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de mayo de 2017.

Cordialmente,

CRIAR
NIT. 900257454-9

Raúl Ortiz güilllín
C.C. 79.644.730
Director

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD CATÓLICA LUISAMIGO

EL DIRECTOR DE EXTENSIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

HACE CONSTAR QUE:

ROGER CORREA, con documento de identidad 79.683.956, participó como ponente en el Simposio aspectos psicosociales de la Migración, realizado por la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales - programa de Psicología, el 25 de octubre de 2018, con la Conferencia **"Atención psicosocial a Migrantes Modelo Organización Internacional de Migrantes Colombia"**

Se expide esta constancia a los (10) diez días del mes de mayo de 2019.

CAMILO ANDRÉS GÓMEZ LÓPEZ

Catalina C.

Escaneado con CamScanner

LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA.
NIT.800.121.759-2

EMPRESA ESPECIALIZADA EN ASEO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
CRISTALIZADO DE MÁRMOL • SELLADO DE PISOS
MANTENIMIENTO DE PRADOS Y JARDINES
CALLE 24 B No. 40 - 40 • PBX: 368 58 86 - 368 58 87 - E-mail: lgcasablanca@hotmail.com - BOGOTA - COLOMBIA

Bogotá, 12 de marzo de 2014.

LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA
Nit No 800.121.759-2

CERTIFICA QUE:

El señor ROGER MARTINEZ CORREA identificado con cédula de ciudadanía No 79.683.956 de Bogotá, laboró para la compañía desde el 20 de mayo de 2013 hasta el 30 de enero de 2014, desempeñando el cargo de AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, desempeñando las siguientes funciones: recepción de hojas de vida, preselección de personal, primera entrevista, análisis de pruebas psicotécnicas; tiempo en el cual demostró responsabilidad y cumplimiento con las funciones que le asignaron.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA

CLAUDIA DEL C. CRUZ
Recursos Humanos

** Conserve la original de esta certificación, solo se expide una vez después del retiro**

Escaneado con CamScanner

REMY IPS S.A.S	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CIRCULAR: SAF - 003
		CÓDIGO: A-STH-STLC-F02
		FECHA: MAYO DE 2017
		VERSIÓN: 01

CAROLINA HOLGUIN TAFUR mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38602612 de Cali-Valle del cauca actuando en nombre y representación de **REMY IPS S.A.S con NIT 900.589.178-5**, en su condición de Representante Legal de la compañía, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **ROGER MARTINEZ CORREA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.683.956, quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto. EL CONTRATISTA, se obliga para con **EL CONTRATANTE** a prestar sus servicios profesionales como PSICÓLOGO, del proyecto "Servicio de atención en Salud Mental y Apoyo psicológico a la comunidad en general, al personal que presta servicios de salud en el distrito capital, con equipos especializados destinados a la atención exclusiva de mujeres víctimas de violencia o en riego de feminicidio, mediante la atención extramural y/o domiciliaria"
Parágrafo 1: EL CONTRATISTA prestará los servicios aquí estipulados en la ciudad de Bogotá.

SEGUNDA. Valor. EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** unos honorarios equivalentes a la suma de **CIENTO NOVENTA MIL SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($190.700), por turno** de 12 horas, los cuales remuneran todos los servicios indicados dentro del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los turnos son personales y se deberán adelantar en el horario establecido previamente con el supervisor del contrato; se podrán hacer modificaciones a estos con la debida anticipación (mínimo 24 horas) con el fin de generar el reemplazo correspondiente, si no se hace con la anticipación mencionada se contará como turno no realizado.

TERCERA. Forma de pago. El valor pactado en la cláusula anterior, será cancelado previa presentación de la cuenta de cobro o factura según el caso ante **EL CONTRATANTE** en original y copia. Así mismo, el **CONTRATISTA** se obliga a presentar para el pago respectivo fotocopia del RUT y planilla de aportes al sistema integral de seguridad social como cotizante independiente tomando como Ingreso Base de Cotización el 40% de los honorarios recibidos en este contrato. **EL CONTRATANTE** pagará el valor pactado a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes previa presentación, revisión y aprobación de la cuenta de cobro que **EL CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE** dentro de los cinco (5) primeros días del mes posterior a la prestación efectiva del servicio, sin que se causen intereses durante el lapso entre la presentación de la cuenta y el pago efectivo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El pago de los honorarios será susceptible de descuentos previa revisión del supervisor del contrato, si éste encontrase que no se cumplió con la totalidad del servicio contratado en las instalaciones del **CONTRATANTE**. Dichos descuentos serán motivados y notificados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los documentos que se deben presentar con la cuenta de cobro son: 1. Formato de cuenta de cobro; 2. Informe de turnos realizados firmado por el supervisor del contrato; 3. Planilla de pagos de aportes a seguridad social. 4. Copia de la cédula (solo para la primera cuenta); 5. Registro único tributario RUT (solo para la primera cuenta); 6. Certificación bancaria (solo para la primera cuenta, y si existe un cambio en el número de cuenta deberá notificarlo y adjuntar el nuevo certificado bancario).

CUARTA. Obligaciones de EL CONTRATISTA. Además de las generales inherentes a la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna las

Escaneado con CamScanner

REMY I.P.S
¡Tu Bienestar...! Nuestro Compromiso

CERTIFICA QUE

El Señor: **ROGER MARTTINEZ CORREA,** identificado con cédula de ciudadanía **No 79.683.956 DE BOGOTA,** prestó sus servicios como **PSICÓLOGO,** a la empresa mediante contrato de prestación de servicios, con honorarios mensuales promedio de dos millones ochocientos sesenta mil pesos m/cte. ($2.860.000).

Con los contratos:

07 de julio de 2020 hasta el 24 de diciembre de 2020.

25 de diciembre de 2020 hasta el 24 de junio de 2021

Con las siguientes funciones:

1. Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia.
2. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo.
3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
4. Brindar al individuo un espacio psicoterapéutico para dar atención a las necesidades básicas a corto, mediano y largo plazo y elaborar las historias clínicas y órdenes que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios.
5. Realizar y responder por la ronda diaria de los pacientes hospitalizados en el servicio, manteniendo una comunicación continua con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios.
6. Realizar psicoterapias individuales, de grupo, de pareja o familia, valoraciones sicológicas, ínter consultas y exámenes psicopedagógicos.
7. Participar en la atención de salud mental con referencia a la red de prevención y atención a la violencia intra familiar.
8. Participar en el desarrollo y ejecución para el paciente hospitalizado, de programas de hipertensos, de crecimiento y desarrollo, de atención a madres gestantes, de atención a personas de la tercera edad.
9. Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen.
10. Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que REMY IPS determine.

11. Contribuir con el trabajo interdisciplinario y dar apoyo al equipo de salud, en los casos asistenciales y en programas de promoción de la salud y detención temprana y rehabilitación de pacientes, en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral y una comunicación continua y efectiva con las diferentes especialidades.
12. Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área.
13. Controlar que el archivo de historias clínicas sicológicas y demás documentos de interés en los servicios, se lleven correctamente y a la orden del día.
14. Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Subgerente del Servicio le solicite.
15. Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne.
16. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen.
17. Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión.
18. Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población.
19. Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio.
20. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria
21. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad.
22. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la Institución.
23. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el servicio sea oportuna, eficaz y humana.
24. Elaborar un cronograma de actividades para las terapias grupales, para llevar a cabo un proceso de rehabilitación efectiva.
25. Estimular la participación activa de la comunidad en la prevención, detección y atención oportuna de los diferentes factores de riesgo que atentan contra la salud mental de los pacientes de REMY IPS.

26. Participar activamente, de manera concertada y unificada, con las diferentes instituciones y organizaciones comunitarias involucradas en los procesos de salud mental de la población.
27. Desarrollar actividades de docencia de servicio dirigidas a los estudiantes y/o personal de la institución para el desarrollo y formación del talento humano en salud, si aplica. Por estas actividades se recibirá un reconocimiento por parte de la institución educativa a la que pertenecen los estudiantes, o de Remy I.P.S., si aplica.
28. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área de desempeño del empleo.

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



_____

JUAN PABLO SIERRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
REMY IPS S.A.S.
NIT: 900589178-5

Elaboro: Erica Alvarado
Aux TH